

BASES ELECCION DE CANDIDATAS/OS A CHOQUERA/O INFANTIL.

CARNAVAL COLOMBINO 2024

1. Podrán participar en la elección de aspirantes a **Choquera/o Infantil** del Carnaval Colombino 2023, aquellas personas cuya edad esté comprendida entre 7 y 12 años, cumplidos durante el año 2023, natural de Huelva o empadronada/o en dicha localidad y siendo necesarios conocimientos básicos de nuestro carnaval.
2. El plazo de inscripción dará **comienzo** el día **5 de octubre** tras la publicación de las bases. Y **Finalizando** dicho plazo el **martes 17 de octubre de 2023**.
3. **La elección de damas y caballeros** se realizará siempre que el número de candidatos y candidatas supere el número de 5, en un acto en el que se elegirán a 5 personas que optarán por el título de Choquero/a Infantil. **Una vez superado el número, comunicaremos el lugar, fecha y hora en el que se realizará dicha elección.**

La elección de damas y caballeros constará de una entrevista personal en el escenario con varias preguntas sobre cultura general y sobre nuestro carnaval, de un pase con ropa casual y otro con disfraz con el que se realizará un baile individual.

4. **La coronación** se llevará a cabo el día **13 de enero de 2024**, en el Gran Teatro de Huelva.

En este acto se Coronará al/la que será el/la Choquero/a Infantil 2023.

Antes del acto se realizará una **entrevista personal privada** en la que el/la candidato/a a Choquero/a Infantil deberá responder a 4 preguntas, y el resto del acto se les comunicará a los/as aspirantes a **Choquero/a Infantil 2024**.

5. Las **inscripciones** se presentarán vía web (carnavalcolombino.com), carta o de forma presencial en la sede de la FOPAC (C/Hermanos Maristas, 2, local, 21006, Huelva) los días **16 y 17 de octubre de 2023 de 18:00 horas a las 20:00 horas**.

El plazo de inscripciones finaliza el día 17 de octubre de 2023.

Las inscripciones deberán ir acompañadas de una fotografía actual de 7x10 cm y una fotocopia de algún documento oficial que acredite la edad y el nacimiento o empadronamiento en Huelva Capital de los/as aspirantes.

• **Importante:**

No podrán ser candidatos/as a Choquero/a Infantil aquellas personas que ya hayan sido elegidas como Choquero/a Infantil en años anteriores.

No se podrán presentar a choquera/o Infantil todos aquellos que formasen parte de la corte en años anteriores y la abandonasen sin haber terminado el año correspondiente al reinado.

6. La **elección de jurados y presidente/a** se llevará a cabo por la Junta Directiva de la FOPAC. El presidente/a de dicho jurado no tendrá derecho a voto.

El presidente/a servirá de enlace entre los componentes del jurado y la Junta Directiva y velará por el cumplimiento de las bases del concurso. Además, se encargará de recoger y custodiar las puntuaciones de los jurados.

Los miembros del jurado no podrán asistir a los ensayos de las galas. El incumplimiento de este artículo supondrá la destitución como miembro del jurado.

7. Las Damas y Caballeros estarán comprendidas/os entre un mínimo de 3 y un máximo de 5.

8. **Puntuaciones elección de Damas y Caballeros:**

- Entrevista personal 0 a 10 puntos
- Soltura escénica 0 a 5 puntos
- Simpatía 0 a 5 puntos
- Originalidad en el disfraz 0 a 2 puntos

9. Obligaciones de la corte:

- Los/as candidatos/as a la corte, estarán obligados/as a **asistir a cuantos ensayos sean necesarios** para la organización de los actos. La organización estará a cargo de la FOPAC o de la/s persona/s a las que esta delegue.
- Una vez elegida la Corte, los miembros estarán **obligados/as a asistir a TODOS** aquellos actos de carácter oficial que la federación organice con motivo del Carnaval Colombino 2024 y a otros a los que sean invitados por la federación. Deberán ir con su correspondiente **uniformidad y con la puntualidad acordada.**
- La Corte **cederá sus derechos de imagen** dentro de las actividades del Carnaval Colombino 2024 a la federación.
- La Corte deberá **asistir a su palco durante TODO el concurso** de agrupaciones del Carnaval Colombino 2024, **sin poder abandonarlo** a no ser que sean por motivos graves y justificados
- La Corte deberá **respetar las normas** que se les comunique sobre el respeto y el saber estar que conlleva estar en el Palco como corte oficial.

Si alguno/a es miembro de una agrupación, solo podrá abandonar el palco el tiempo de preparación y actuación en el Gran Teatro de Huelva.

10. La federación se reserva el **derecho a retirar la corona o banda** si se incumpliera, sin motivo suficientemente justificado algún punto de estas bases.